



Revista De La Caja De Seguridad Social para Veterinarios De La Provincia De Buenos Aires





Homenaje a nuestros primeros dirigentes

Pág. 10

La relación aporte-beneficio, por nuestros asesores

Pág. 20



Con más de tres décadas de vida la firma ha evolucionado y se ha consolidado como la distribuidora líder del mercado de Pet´s. Siempre manteniendo el objetivo primordial: brindar el mejor servicio al profesional veterinario



DISTRIBUIDOR EXCLUSIVO EN ARGENTINA





EL MEJOR SERVICIO DE ENTREGA - LAS MEJORES OFERTAS Y BONIFICACIONES

MAS DE 30 AÑOS EN EL MERCADO VETERINARIO

Tel: 0810-222-0606 - info@arcurisa.com.ar - www.arcurisa.com.ar

Sección>>EDITORIAL

CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA VETERINARIOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

ACLARACIONES SOBRE NUESTRO SISTEMA DE PREVISIÓN

Nuestro Sistema de Previsión es de ahorro con capitalización colectiva y de primas escalonadas. Veamos que significa cada uno de estos conceptos:

- -SISTEMA DE AHORRO COLECTIVO. Significa que los aportes una vez efectuados dejan de ser del afiliado para integrar el capital colectivo de la Caja.
- -PRIMAS ESCALONADAS. Es la alternativa que encontraron los actuarios cuando en la etapa de formación de la Caja, los colegas que en la década del 80 participaron de dichas asambleas no aceptaron la premisa actuarial que para una jubilación de 25 unidades de medida se debían aportar 6 unidades de dicha medida en forma mensual junto (relación 6/25) con el 5% de la facturación y el 10% por gastos administrativos. Con el sistema de primas escalonadas ideado por los actuarios, se podía en un principio hacer un aporte menor porque había un periodo de carencia de 4 años para las jubilaciones ordinarias, ya que sólo se otorgaban pensiones y jubilaciones extraordinarias. Pero quedó en claro que se debía adecuar la escala de aportes hasta alcanzar la relación de 6 unidades de medida promedio para un haber de 25. Esta escala de aportes inicial tenía su

primeros beneficios, la culminación de la carencia antes referida; los colegas comenzaron creer y confiar en el sistema, muchos podemos decir que se arrepintieron de no haber comprado años y luego optaron por una jubilación proporcional; otros, siguieron aportando hasta lograr la jubilación plena.

Pero siempre quedó pendiente el reajuste de la escala de aportes, lo que se logró con el texto actual de la Ley

13.169. Allí se aplicó lo recomendado por los actuarios, esto es cambiar la es-

cala de aportes para acercarnos a la re-

lógica, ya que aquellos que aparente-

mente se beneficiaban por un aporte

menor en los comienzos (la escala era

de 1, 2, 4 y 3 unidades de medida, según

la edad y la antigüedad en la matricula-

ción); eran los que se arriesgaban en un

emprendimiento que, por el momento,

de su nacimiento (hiperinflación, cam-

bios de gobierno y nueva hiperinflación)

no muchos confiaban y eso se reflejó en

los pocos afiliados que compraron años

(117 sobre un padrón de 4000) y en la no

alta cobrabilidad de los primeros años.

Y como la Caja después de una década donde hubo muchos años de consoli-

dación, visto ello en la entrega de los



lación 6/25 enumerada al principio; se decidió mantener la edad jubilatoria en 60 años, dada la diversidad de tareas de nuestra profesión, con 35 años de aportes; y se incluyó la Jubilación Ordinaria Proporcional entre otras adecuaciones.

Ya hemos completado la modificación de la escala de aportes, cuya aplicación fue progresiva. Todavía no hemos alcanzado la relación 6/25; pero los estudios actuariales nos dan suficiencia actuarial por los próximos 60 años (concepto que se ampliará más adelante en este ejemplar). Si bien suena raro en nuestro país proyectar a tan largo plazo, los 60 años serían los 35 años de aportes de los que recién se inician y por lo menos, 25 de beneficio, que seguramente serán más, ya que afortunadamente la expectativa de vida se incrementa año a año.

LA RELACIÓN ENTRE EL APORTE Y EL BENEFICIO

Si hacemos distintos cálculos, considerando la edad de ingreso al sistema y las diferentes escalas de aportes que estuvieron vigentes, tenemos diferentes promedios de aportes mensuales que oscilar entre 2,75 y 3.75 Juvet. Recién para los que ingresaron en el transcurso de este año, su promedio de aporte para el año 2049 será alrededor de 4,75 Juvet mensuales; para un beneficio de 25 Juvet, cantidad que es

inmodificable, en el caso del haber íntegro. Por tal motivo, el haber de los beneficiarios va a depender del aporte que hagan los activos. Todavía estamos lejos de la relación 6/25 que pedían los técnicos en el primer estudio actuarial (la relación actual -4,75 Juvet- está cerca del 80% de la 6/25), y eso hace necesario monitorear el sistema constantemente, para efectuar las correcciones a tiempo.

Todo lo analizado anteriormente nos lleva a que no se puede in-CREMENTAR EL BENEFICIO SI NO SE INCREMENTAN LOS APORTES, ya que de lo contrario el sistema se desbalancearía, y a los pocos años habría que incrementar nuevamente la escala de aportes. Aunque los números parezcan muy buenos, NOS INDICAN EQUILIBRIO, NO EXCESO.

Los aportes que no se efectúan en tiempo deben hacerse en unidades de medida más los intereses correspondientes, que compensen el no haber podido invertir dichos fondos oportunamente; ya que cuando se cumplen los 35 años de aportes y se comienza a cobrar los 25 Juvet de jubilación completa, en un plazo que oscila entre 40 y 60 meses (dependiendo del año de ingreso al sistema de cada uno) se recuperan todos los Juvets que el afiliado ingresó a valor actualizado; por tal motivo, si las deudas no se pagaran de esta forma, el sistema se descapitalizaría, afectando seriamente su sustentabilidad a futuro; haciendo imposible pagar los beneficios en forma progresiva y móvil. Espero que mis comentarios hayan sido esclarecedores, ya que mi intención es que podamos reconocer las ventajas del sistema que estamos construyendo. Nos vemos en el próximo número.

MV. Roberto Amici Presidente de la Caja

RECIÉN PARA LOS **QUE INGRESARON EN EL TRANSCUR-**SO DE ESTE AÑO, SU PROMEDIO **DE APORTE PARA EL AÑO 2049** SERÁ ALREDEDOR DE 4,75 JUVET **MENSUALES**; PARA UN BENEFI-CIO DE 25 JUVET, **CANTIDAD QUE ES** INMODIFICABLE, **EN EL CASO DEL** HABER ÍNTEGRO.

SECCIÓN>> STAFF

PROPIEDAD

FISCALIZADORES

Caja de Seguridad Social para Veterinarios D

de la Provincia de Buenos Aires. N

Editor responsable Consejo Directivo.

Dr. Fischer, Ernesto F. MV. Matiz, Miriam E. MV. Abrahan, Marcelo H.

REDACCIÓN PRESIDENTE 6 Nro 381 e/

MV. Amici, Roberto L.

6 Nro 381 e/ 39 y 40 - (1900) La Plata -Argentina - (0221) 427-0071 / 427-1924 / 489-0882 - Fax (0221) 423-2646.

VICEPRESIDENTE

MV. Massola, María M.

cssv@netverk.com. ar

www.cssvpba.org.ar Horario de atención: de lunes a viernes de

SECRETARIO

MV. Reynés, Eduardo A.

8 a 14 hs.

PRODUCCIÓN GENERALAVAL Comunicaciones.

TESORERO

MV. Aulicino, Oscar O.

IMPRESIÓN

PROSECRETARIO

MV. Paramio, Susana E.

IMPRESION

Gráfica Cogtal.

PROTESORERO

MV. Velasco, Julio César.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL EN TRÁMITE.

La revista no se responsabiliza por los contenidos vertidos por los autores.

VOCALES

MV. Fregossi, Mario O. MV. Aguilar, Lucio Gustavo.

>>ÍNDICE

3	EDITORIAL
6	NUESTRA HISTORIA
10	UN MERECIDO HOMENAJE A NUESTROS DIRIGENTES
11	FORMAS DE PAGO
12	PRÉSTAMOS PARA JÓVENES PROFESIONALES
13	INSTITUCIONALES
18	NUESTRA PRESENCIA EN TODA LA PROVINCIA
20	NOTA DE TAPA
22	ENTREVISTA
24	EN PRIMER PLANO

SECCIÓN>> NUESTRA HISTORIA

CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA VETERINARIOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

LA DÉCADA DEL '90: CRECIMIENTO Y CRISIS ECONÓMICAS

SEGUNDA PARTE.

LES PRESENTAMOS LA SEGUNDA PARTE DE LA HISTORIA DE LA CAJA, UNA DÉCADA EN LA QUE AMPLIÓ SU ESTRUCTURA PARA BRINDAR MÁS Y MEJORES SERVICIOS, CORRIGIÓ ERRORES QUE VENÍAN DESDE SU NACIMIENTO, Y LUCHÓ POR MANTENER ACTUALIZADA SU MONEDA.

La primer Comisión Fiscalizadora
Interna fue nombrada por los Directivos del Colegio de Veterinarios
y debía funcionar provisoriamente hasta el nombramiento de los
miembros definitivos por la primera
Asamblea. El Directorio provisorio
la convocó dentro de los tres primeros meses según estipulaba la
ley 10.746. Estaba integrada por los
Veterinarios Juan Roberto Márquez,
Fernando Alberto Pedro Fava y
Pedro Roberto Vizzerelli.

En su segunda reunión, el 14 de abril de 1989, el Directorio aprueba el Reglamento de Asamblea que es presentado por el Abogado Dr. Silveyra (autor de la Ley de la Caja y su primer Asesor Legal) y que debía ser ratificado por la Asamblea, en la tercera reunión del 24 de abril de

1989, decide convocar a la primera Asamblea Anual Ordinaria para el día 21 de mayo de 1989.

En esa Asamblea, los afiliados presentes eligen a los miembros de la primera Comisión Fiscalizadora Interna electa que durarían 4 años en su mandato. Dicha comisión estaba integrada por los Veterinarios Pedro Roberto Vizzerelli, Fernando Alberto Pedro Fava y Juan Roberto Márquez.

El 8 de agosto de 1989 se efectúa el primer acto eleccionario de Directores en cada una de las respectivas zonas. La Junta Electoral conformada por los Veterinarios Ernesto Fermín Fischer, Dualdo Luis Sciutto, Dante Ignacio Pereira, Alejandro Moiso y Abel Bruno Bayón, proclaman ganadores a





CAIA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA VETERINARIOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES



I: Luis Ramón Vázquez, Zona II:
Oscar Osvaldo Aulicino, Zona III:
Mario Oscar Fregossi, Zona IV: Eloy
Carlos Fernández, Zona V: Eduardo
Luis Falcone, Zona VI: Nilda Beatriz
Maggi, Zona VII: Roberto Luis José
De Piero, Zona VIII: Albero Barassi.
EL DIRECTORIO ELECTO POR LOS
AFILIADOS entra en funciones el 19
de agosto de 1989, distribuyendo
los cargos y quedando integrado el
mismo de la siguiente manera:

los siguientes Veterinarios: Zona

PRESIDENTE:

Dr. Roberto Luis José De Piero

VICEPRESIDENTE:

Dr. Luis Ramón Vázquez

SECRETARIO:

Dr. Oscar Osvaldo Aulicino

TESORERO:

Dra. Nilda Beatriz Maggi Pro Secretario:

Dr. Mario Oscar Fregossi
Pro Tesorero:

Dr. Alberto G Barassi

VOCAL:

Dr. Eloy Carlos Fernández

Vocal:

Dr. Eduardo Luis Falcone

Un hecho importante concretado por este nuevo directorio fue la creación de la jubilación Ordinaria Proporcional por resolución 16/91 del 20 de diciembre de 1991. Fue avalada por la Asamblea de 1992 e incorporada a la Ley 13.169, para que los colegas que llegaban a los 60 o más años de edad v tuvieren treinta o más años de matriculado en el Colegio de Veterinarios de la Provincia de Buenos Aires o antes de la creación del Colegio, en el registro de Veterinarios del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires, se pudieran jubilar proporcionalmente con los años que hubieran aportado. O sea, aquél que aportó cinco años se jubilaba con cinco años de aportes sobre treinta exigidos. Y se le paga la proporcionalidad por esos años aportados.

Por otra parte, el colega que además tiene aportes en otras instituciones pero no llega a los años exigidos en nuestra Ley, puede jubilarse por reciprocidad, con los años aportados a la Caja más los años aportados a otra institución, ya sea al IPS, el ANSES, o a una Caja Profesional de otra provincia, solicitando la jubilación por reciprocidad. Entonces la Caja le pagará la jubilación proporcional a los años aportados a esta institución y las otras instituciones le pagarán la proporcionalidad de acuerdo a los años aportados en esas otras Cajas. Otro hecho relevante a destacar fue la adquisición de la Sede propia. La Caja estaba funcionando en dos oficinas del Colegio de Veterinarios y como se habían incorporado varios empleados, ese espacio era escaso a fin de atender al afiliado y resolver el trabajo diario.

"En 1989 ya teníamos que tener empleados, la primera empleada fue la Sra. Norma, que sigue trabajando con nosotros, la segunda la Sra. Marta que ya se jubiló y Luisito está desde 1990 con nosotros", detalló el MV Oscar Aulicino.

Luego de evaluar diferentes alternativas se decidió alquilar, por dos años, la casa donde actualmente se encuentra la Sede, en calle 6

Nº 381, entre 39 y 40 de La Plata que era propiedad del Veterinario Miranda. Cuando se termina el contrato de alquiler se renueva por un año más y ya que el dueño tenía intenciones de vender la propiedad, el Directorio decide comprarla. Mientras tanto, un estudio de arquitectos evaluaba la posibilidad de construir en el Colegio de Veterinarios, posibilidad que quedó trunca ya que el diagnóstico de los profesionales arrojó que el Colegio no tenía bases sólidas para poder construir una planta extra. A fines de los '90, se adquirió la casa lindera para anexarla a la que se adquirió primeramente; la remodelación e integración de ambas propiedades se efectúa en la década del 2000, logrando como resultado una sede cómoda y funcional tanto para trabajar en forma diaria como para atender al afiliado.

LOS RECLAMOS JUDICIALES

En los años 90, la Caja inicia los reclamos de deuda y cumple con lo normado en su Ley de reclamar, además, en instancia judicial, por el procedimiento de apremio (luego de agotadas las instancias de reclamos formales).

Y así comenzaron los reclamos luego de intimar al colega, ya sea por nota de deuda, por intimación, por carta documento, por carta de legales, hasta llegar al pago del aporte o al reclamo por vía de apremio. Eso fue muy intenso en los primeros años de la Caja, del '90 al **´95.** "Era lógico que en una época de hiperinflación el colega no confiara y no quisiera hacer su aporte porque el país funcionaba muy mal, en el '89 y el '90 con una inflación de más del 1000% anual, se licuaba el dinero y nadie confiaba que una institución nueva pudiera surgir", analizó el MV. Roberto Amici. Había que convencer a los afiliados de la obligatoriedad del aporte solidario y si eso no se lograba y no pagaban debía iniciarse el procedimiento estipulado en la Ley 10.746, los fondos adeudados eran necesarios para abonar las prestaciones. "Se dieron casos de más de un colega que habiendo fallecido sin haber realizado los aportes a los que estaban obligados, sus derechohabientes solicitaron el beneficio de pensión, el cual se les otorga, de corresponder, iniciándose la percepción del pago cuando se cancela la deuda", explicó el MV Oscar Aulicino.

LAS CRISIS ECONÓMICAS NACIONALES E INTERNA-CIONALES

Cuando la Caja se inició en 1989, el Colegio transfirió un padrón integral. Era una época de hiperinflación del final del gobierno de Raúl Alfonsín y principio del de Saúl Menem, los recursos iniciales eran un pequeño aporte del Colegio de Veterinarios y lo obtenido por la compra de años de unos pocos colegas que confiaron en el sistema y como la Caja nació en una época de crisis, nuestra moneda, el Juvet, siempre fue actualizándose tratando de lograr un valor justo, el cual se logró alcanzar en 1997, luego de algunos años de estabilidad. Otra adversidad fue la creación de las AFJP en 1994 contra el Sistema de Reparto acompañada de la desregularización donde cada uno construía su propia jubilación y pocos aceptaban el sistema. Por fortuna, la Provincia de Buenos Aires nunca adhirió a la desregulación y las Cajas Profesionales mantuvieron su obligatoriedad. Durante el período que fue entre 1995 y 1997, una vez estabilizada nuestra moneda en \$28 para una jubilación de \$700, era razonable y justa. Pero empezaron los proble-

CAIA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA VETERINARIOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

mas económicos internacionales como el Efecto Arroz (crisis del sudeste asiático) el cual provocó que la Caja cambiara su sistema de inversión con la colaboración de algunas Cajas Profesionales nucleadas en la Coordinadora Provincial de Cajas Profesionales y la Coordinadora Nacional de Cajas Profesionales, que ayudaron en ese proceso. A esta crisis, le siguió el Efecto Tequila (México), el Efecto Vodka (Rusia), el Efecto Caipiriña (Brasil) y nuevamente nuestra moneda fue deteriorándose hasta terminar con el Efecto Tango (Argentina) con el con el consiguiente cese de pago y salida de la convertibilidad.

Nuevamente, como en toda crisis, nuestra moneda el Juvet se devaluó y lentamente había que revalorizarla para que los beneficiarios de la Caja tengan un haber digno. Tampoco la Caja debía olvidar a los activos para que tengan un aporte justo de acuerdo a sus ingresos.



LOS PRINCIPALES INCONVENIENTES ADMINISTRATIVOS DE LA ÉPOCA

Hasta el '93 ó '94 la Caja no contaba con máquinas confiables que pudieran efectuar todas las tareas que hoy se realizan a través de la computación. Por ejemplo, el Banco Provincia no enviaba algunas de las boletas de pago de una o varias de las más de 300 sucursales, entonces había que reclamar los pagos, pero el afiliado decía: -'Yo pagué'.

La Caja entonces iniciaba el reclamo al Banco que luego de arduas gestiones depositaba el importe abonado por el colega y recién entonces podía imputarse correctamente su pago.

"Recuerdo que había actualizaciones mensuales de la unidad de
medida que se comunicaban por
el diario Clarín pero, como muchos
colegas no lo leían, hacían aportes
inferiores en boletitas escritas a
mano que en muchísimos casos
se olvidaban de poner quién era el
afiliado y el número de matrícula o

tenían los aportes incompletos que después cuando se le reclamaba la deuda decía que ya los había pagado", rememoró el MV Eduardo Reynés.

Toda esta serie de problemas de los inicios, se fueron solucionando paulatinamente. Muchos juicios se fueron arreglando porque los colegas veían que la institución comenzaba a funcionar, que daba los los beneficios y que era seria. Fue una etapa de crecimiento pero también de conflictos que hoy no existen.

CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA VETERINARIOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

UN MERECIDO HOMENAJE A NUESTROS PRIMEROS DIRIGENTES

DR. ROBERTO LUIS JOSÉ DE PIERO

Nuestro apreciado y recordado Roberto dio su apoyo a la idea de comenzar con esta Institución, tanto en las reuniones iniciales que motivaron la sanción de la Ley 10.746 como en las gestiones posteriores para concretar la



creación de la Caja.

El 30 de marzo de 1989, se incorporó al Directorio Previsional en representación de los veterinarios de diversos Distritos del Colegio e integrantes de la Zona VII y fue designado por sus pares, por unanimidad, Presidente del cuerpo, en mérito al consenso despertado por su afable y meritoria personalidad. Su elección como Director Titular de la Zona mencionada, luego del comicio realizado el 8 de agosto de 1989 para integrar el primer Directorio electo de la Caja, motivó la confirmación del Dr. De Piero en la Presidencia del organismo,

donde puso de relieve un encomiable empeño, responsabilidad y honestidad en el desempeño de las delicadas funciones de conducción que se le encomendaron. Estará siempre presente el trato cordial que dispensaba a todos en especial a quienes compartíamos responsabilidades con él.

Se desempeñó en SELSA hasta su muerte, siendo Jefe del Laboratorio Regional de diagnósticos que funciona en la Sociedad Rural, desde 1968. Durante varios períodos ocupó la presidencia del Círculo Médico Veterinario como así también la vicepresidencia del Colegio de

Médicos Veterinarios de la Provincia de Buenos Aires. Participó en numerosos cursos y seminarios de su especialidad y fue el impulsor de un ciclo de jornadas veterinarias a nivel nacional que se cumplieron en Tres Arroyos. Socio fundador y Presidente de la entidad de servicio Club 24 de abril fue uno de los promotores del sistema Pétalos de Vida en esa entidad, instituyéndose luego de su fallecimiento, un premio que lleva su nombre y distingue a los mejores promedios de la zona. También presidió el Lawn Tenis Club.



DR. LUIS RAMÓN VÁZQUEZ

Fue el primer vicepresidente electo de nuestra institución en 1989 y en su casa se formó el Círculo Veterinario que dio origen al Distrito 10 del Colegio de Veterinarios de la Provincia de Buenos Aires que tuvo sede en Martínez en la calle Rodríguez Peña y que en la actualidad es el Distrito 1. Cuando falleció el Dr. De Piero, en 1990 asumió la Presidencia de la Caja hasta 1997. Tamb ién estuvo al frente de la Zona I de nuestra Institución.

A su vez, como profesional veterinario, se dedicaba a la radiografía de Equinos en San Isidro. Los que lo conocieron bien destacan su enorme capacidad para redactar notas y escritos. Se lo recuerda como una persona muy agradable, correcta y honesta.

FORMAS DE PAGO

RED LINK-POR HOME BANKING-POR CAJEROS AUTOMÁTICOS- POR LINK CELULAR.

Ingresando a:

http://www.linkpagos.com.ar/personas/index.html

encontrará las animaciones con las secuencias de pago para cada uno de los canales de pago mencionados. Recuerde que el rubro que deberá seleccionar en todos los casos es ASOCIACIONES Y CLUBES y el ente es: Caja Seguridad Social Veterinarios Prov Bs As.

El CÓDIGO DE PAGO ELECTRÓNICO que deberá ingresar es igual a su número de matrícula completando ceros a la izquierda hasta completar los 7 dígitos.



PAGO MIS CUENTAS-RED BANELCO

Se podrán abonar las obligaciones a través de www.pagomiscuentas.com, Home Banking de

los Bancos de la Red Banelco, Cajeros Automáticos, Banelco Móvil y en los puntos de recaudación en efectivo habilitados.

Consulte el Manual de Uso Banelco donde encontrará las animaciones con las secuencias de pago para cada uno de los canales mencionados (ver Manual de Uso Banelco)



PROVINCIA PAGOS (ex Bapropagos)

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

BANCO CREDICOOP (SÓLO A CLIENTES DE LA ENTIDAD)



RAPIPAGO (podrá abonar las boletas con código de barras hasta el primer vencimiento; y las que tienen importe abierto -regularización y aportes excedentes- en cualquier momento)

SERVICIOS DE PAGOS TELEFÓNICOS O POR WEB VISA (VER INSTRUCTIVO EN LA PÁGINA) I

Para el pago en las entidades enumeradas anteriormente son necesarias las boletas personalizadas preimpresas con código de barras emitidas por la Caja o por usted mismo ingresando en:

http://www.cssvpba.org.ar/Login.aspx.

Colocando el USUARIO y la CONTRASEÑA (que si aún no posee, debe solicitarlo a la CAJA) y seleccionando la opción BOLETAS CAJA

PAGO DIRECTO (débito directo en cuenta corriente o caja de ahorros)

Deben completar el formulario habilitado al efecto, y remitirlo a la Caja por correo.

POR TRANSFERENCIA BANCARIA, para lo cual debe enviarse a la Caja (por fax, mail o carta), el detalle de la operación efectuada. Debe solicitar los datos de la cuenta a la Caja.

POR DEPÓSITO BANCARIO, por lo cual debe enviarse a la Caja (por fax, mail o carta) el detalle de la operación efectuada. Debe solicitar los datos de la cuenta a la Caja.

DÉBITO AUTOMÁTICO con tarjeta de crédito VISA O AMERICAN EXPRESS

Deben completar el formulario habilitado al efecto, y remitirlo a la Caja por correo.

COLEGIO DE VETERINARIOS DE LA PCIA DE BS.AS.

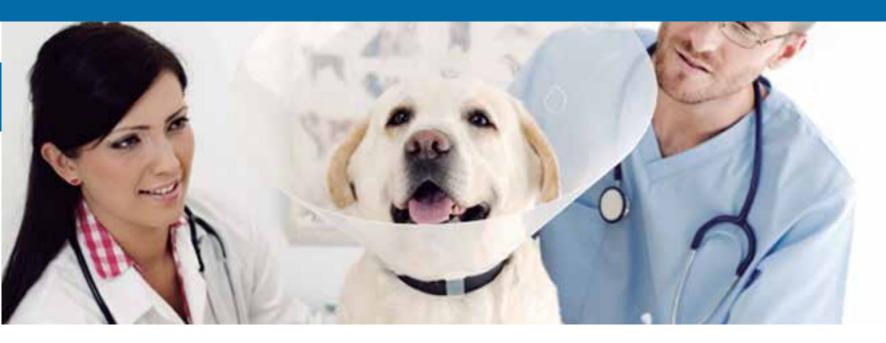
* DISTRITO I: Alsina n° 350 – San Isidro – Tel: (011) 4747-8753

* SUBSEDE OESTE DISTRITO I: Av. Presidente Perón nº 247 – 1er piso Dto.3 - Haedo – Tel: (011) 4464-1905

* DISTRITO III: Almirante Brown n° 3624 – Temperley – Tel: (011) 4292-8083

* SUBSEDE QUILMES DISTRITO III: Andres Baranda nº 2020 casi esq. Amuedo – Quilmes – Tel: (011) 4257-8234

* DISTRITO IV: 9 de Julio nº 3584 – Mar del Plata – Tel: (0223) 474-9329 * DISTRITO V: Alsina y Varela nº 814 – Pehuajó – Tel: (02396) 475-917 Garibaldi nº 1048 – Tandil – Tel: (0249) 442-8055 * DISTRITO VI: Moreno nº 476 – Bahía Blanca – Tel: (0291) 451-9279 * DISTRITO VII: * DISTRITO X: 29 e/ 6 y 7 n° 561 – 25 de Mayo – Tel: (02345) 463-919 * DISTRITO XI: Garibaldi nº 274 – San Nicolás – Tel: (0336) 443-6748 25 de Mayo nº 355 – Pigüé – Tel: (02923) 403-270 * DISTRITO XII: * DISTRITO XIII: Vucetich no 19 - Dolores - Tel: (02245) 446-486 * DISTRITO XIV: Bolivar nº 3043 - Olavarría - Tel: (02284) 422-021



PRÉSTAMOS PARA JÓVENES PROFESIONALES

Este beneficio está destinado a los colegas que hayan demostrado su solidaridad con el sistema, estando al día en el pago de sus aportes.

En junio pasado, el Directorio extendió la posibilidad de solicitar préstamos a sola firma a los Jóvenes Profesionales que tengan una antigüedad menor a los tres años y registren un buen cumplimiento en el pago de los aportes previsionales (conforme lo establece el Reglamento de Préstamos para todas las líneas de préstamos vigentes), estableciéndose los siguientes montos máximos a prestar, con una tasa de interés del 26% anual sobre saldo:

► AL AÑO DE AFILIACIÓN: \$30.000

► AL AÑO Y MEDIO DE AFILIACIÓN: \$40.000

► A LOS DOS AÑOS DE AFILIACIÓN: \$50.000

► A LOS DOS AÑOS Y MEDIO DE AFILIACIÓN: \$60.000

A partir del tercer año de afiliación, el colega ya puede solicitar los \$70.000 a sola firma. Se otorgan en el plazo de una semana desde su solicitud y el colega lo recibe sin ningún tipo de descuento ni gastos administrativos. Además, para quienes mantengan el buen cumplimiento en el pago de los aportes y del préstamo, se le devuelve el 5% de lo otorgado, una vez cancelado este último.

Préstamos para situaciones de emergencia

La Caja además de solidarizarse con los colegas y la comunidad afectada por la emergencia climática ocurrida en varias localidades de nuestra Provincia, recuerda que se encuentra habilitada una línea de préstamos a sola firma, con los gastos bonificados y ciento veinte días de gracia para el pago de la primera cuota, para aquellos afiliados que se hayan visto afectados, que cumplan con las condiciones establecidas y registren un buen cumplimiento en el pago de los aportes previsionales (conforme lo establece el Reglamento de Préstamos para todas las líneas de préstamos vigentes).

Sección>>INSTITUCIONALES

CAIA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA VETERINARIOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA DE AFILIADOS Nº XXVIII

El Directorio aprobó la convocatoria a la Asamblea Anual Ordinaria Nº XXVIII, cuyo texto se transcribe a continuación: "Convócase a Asamblea Ordinaria de Afiliados a la Caja de Seguridad Social Para Veterinarios de la Provincia de Buenos Aires, a realizarse en la Quinta Villa Herminia, sita en Ruta 2 Kilómetro 41, El Pato, Berazategui – TEL: 02229 – 491-019, el día 19 de junio de 2015, a las 8 horas en primera convocatoria y a las 9 horas en segunda convocatoria y en un todo de acuerdo con los arts. 25° , 26° , 27° , 28° y 30° - Ley 13.169; Reglamento de Asambleas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1. Designación de autoridades de la Asamblea y de dos (2) afiliados para firmar el Acta.
- 2. Consideración de la Memoria y Balance, Estados Contables, sus notas y anexos, y el Informe de la Comisión Fiscalizadora Interna, correspondiente al Ejercicio Económico № 26 finalizado el 28 de febrero de 2015.
- 3. Consideración de la Ejecución del Presupuesto correspondiente al período 1º de marzo de 2014 al 28 de febrero de 2015.
- 4.Consideración del Presupuesto elaborado por el Directorio para el Ejercicio Económico № 27 (2015/2016).
- 5.Consideración de la Proyección Plurianual de Ingresos y Egresos para los Ejercicios 27 al 31 inclusive.
- 6. Fijación del Valor del Juvet y pautas para su determinación.
- 7. Convalidación de la Resolución Nº 100/2014.
- 8. Modificación de la Resolución Reglamentaria nº 64/04 Reglamento de Asambleas.

Procédase a su publicación en los diarios "La Nación", "Clarín" y en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por un (1) día, previa comunicación y visado de la Dirección Provincial de Entidades Profesionales y Gestión Social Profesionalmente Responsable de la Provincia de Buenos Aires, Registrese y Archívese.-

RESOLUCIÓN Nº: 104/15

Firman los MV: Eduardo Agustín Reynes y Roberto

Aclaración: los poderes (conforme Reglamento de Asam-Lino Amici (Secretario y Presidente, respectivamente bleas) se recibirán hasta las 7:00 hs del día de celebración de la Asamblea, en su lugar de realización y sin excepciones.

ELECCIONES DE RENOVACIÓN PARCIAL DEL DIRECTORIO

La Junta Electoral de la Caja de Seguridad Social para Veterinarios de la Provincia de Buenos Aires estableció el cronograma de elecciones en la resolución fechada el 13 de marzo de 2015 (que puede consultar en la página web de la Caja) correspondiente a las Zonas V, VI, VII Y VIII, siendo los lugares de sede para el acto eleccionario a celebrarse el día 7 de Agosto de 2015 las siguientes mesas receptoras de votos:

ZONA V: * SEDE DISTRITO V

ALSINA Y VARELA Nº 814 - PEHUAJÓ

ZONA VI: * SEDE DISTRITO X 29Nº 561 E/ 6 Y 7 - 25 DE MAYO * SEDE DISTRITO XIII VUCETICH Nº 19 - DOLORES **ZONA VII:* SEDE DISTRITO VII** MORENO Nº 476 – BAHÍA BLANCA * SEDE DISTRITO XII

25 DE MAYO Nº 355 - PIGUÉ

* SEDE DISTRITO XIV

BOLÍVAR Nº 3043 - OLAVARRÍA **ZONA VIII: * SEDE DISTRITO IV**

9 DE JULIO Nº 3584 - MAR DEL PLATA

* SEDE DISTRITO VI

GARIBALDI Nº 1048 - TANDIL

CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA VETERINARIOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

ACTA DE DIRECTORIO Nº 328/329/330/331 JULIO – AGOSTO-SEPTIEMBRE DE 2014

Estimado afiliado, en los cuadros correspondientes a los beneficios tratados por la Institución, podrá observar la incorporación de tres columnas: ZONA, FECHA EN LA QUE COMPLETÓ LA DOCUMENTA-

CIÓN y FECHA EN LA QUE FUE OTORGADO EL BENEFICIO. La misma tiene como objetivo mejorar la información y que usted pueda observar la celeridad con que su Caja otorga los beneficios.

1.- PRÉSTAMOS

A) SOLICITUD DE PRÉSTAMOS: Se aprobaron 43 solicitudes de Préstamos, por un monto total de \$ 2.396.256,00. Treinta y un de ellos fueron Préstamos en Pesos (de los cuales veintiocho fueron a sola firma, es decir, sin Garantes y los tres restantes con garantes), por la suma de \$ 1.980.000,00; y doce fueron Préstamos en Juvet para beneficiarios por la cantidad de \$ 416.256,00 (1.722 juvets).

B) RESTITUCIÓN DEL 5% POR BUEN CUMPLIMIENTO EN LAS CUOTAS DE PRÉSTAMO Y APORTES: El Directorio resuelve otorgar la restitución por buen cumplimiento en el pago de las cuotas de préstamo y aportes a los afiliados que se detallan a continuación:

Apellido y Nombre Legajo № Zona Luciano, Roberto Omar 5564 IV Calabrese, María José 9932 VIII

2.- EXENCIÓN

A- SOLICITUD DE EXENCIÓN: El Directorio resolvió reconocer el derecho a la exención de aportes previsionales por aplicación de los artículos 22º y 23º de la Ley 13.169 a los siguientes profesionales solicitantes y a partir de la fecha que se indica:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO	ZONA	OBSERVACIONES
Arriola, María Eugenia	9385	III	01/09/2014
Bertachini, Evangelina	12127	IV	01/08/2014
Bogliolo, Heraldo	12272	IV	01/10/2014
Caria, Daniel Alejandro	10510	- 1	01/09/2014
Casado, María de los Ángeles	12640	IV	08/05/2014
Cassagne, Pamela Natalia	12651	III	08/05/2014
Ferreiro,Romina Paola	10463	VIII	01/09/2014
Langhoff, Andrea Vanesa	12617	1	01/04/2014
Lattanzi, Lina Daniela	9042	V	01/04/2014

B) SOLICITUD BAJA DE EXENCIÓN: El Directorio resolvió dar de baja a la exención de aportes del profesional que a continuación se menciona, conforme lo solicitado:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	ZONA	OBSERVACIONES
Romera, Bernardo Martín	11956	V	12/06/2014

3.- JUBILACIONES

A- JUBILACIÓN ORDINARIA

El Directorio resuelve otorgar el beneficio jubilatorio ordinario al siguiente afiliado que lo solicitó:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N	Iº ZONA	FECHA en la que completó la documentación	Fecha en la que fue otorgado el beneficio
Mayor, Jorge Manuel	494	IV	13/06/2014	18/07/2014

B- JUBILACIÓN ORDINARIA PROPORCIONAL

El Directorio resuelve otorgar el beneficio jubilatorio ordinario proporcional a los siguientes profesionales que lo solicitaron:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	ZONA	FECHA EN LA QUE COMPLETÓ	FECHA EN LA QUE FUE OTORGADO
	•		LA DOCUMENTACIÓN	EL BENEFICIO
Aliverti, Héctor Mario	1698	III	10/09/2014	18/09/2014
Argañaraz, Gloria Mabel	3044	VI	15/08/2014	22/08/2014
Azzarita, Juan Carlos	2468	II	02/07/2014	18/07/2014
Balsategui, José Miguel	3135	VIII	30/06/2014	18/07/2014
Bersano, Juan Carlos	2293	VIII	22/07/2014	22/08/2014
Clérico, María Eugenia	3631	Ш	30/06/2014	18/07/2014
Coccaro, Ricardo Samuel	4067	VI	29/08/2014	18/09/2014
De los Santos, Enzo	2970	VI	22/08/2014	18/09/2014
Diz Amor, Ángel	2555	II	25/07/2014	22/08/2014
Dobarro, Miguel Ángel	2818	VIII	13/06/2014	18/07/2014
García Fernández, Martín	3187	ı	07/08/2014	22/08/2014
Gaya, Héctor Omar	3685	VI	11/07/2014	18/07/2014
Harrington, Luis Leandro	3899	VII	05/09/2014	18/09/2014
Moyano, Ricardo D.	1840	ı	11/07/2014	18/07/2014
Ortega, Mirta Beatriz	3467	III	03/09/2014	18/09/2014
Paramio, Pedro Roberto	3277	VI	09/09/2014	18/09/2014
Pascuet, Santiago L.	6862	V	01/08/2014	22/08/2014
Rohak, Mirta Elena	3515	I	06/06/2014	18/07/2014
Sisti, Elba	2459	VIII	06/06/2014	18/07/2014
Von Saldern Bodo Bernd, G.	1757	VII	17/07/2014	18/07/2014

C- JUBILACIÓN EXTRAORDINARIA

El Directorio resuelve reconocer el derecho a la obtención del beneficio de jubilación extraordinaria por invalidez solicitado por los profesionales que acto seguido se mencionan, atento la incapacidad que los afecta para ejercer la profesión veterinaria:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO №	ZONA	OBSERVACIONES	FECHA EN LA QUE COMPLETÓ LA DOCUMENTACIÓN	FECHA EN LA QUE FUE OTORGADO EL BENEFICIO
Ballabene, Ana Clelia	9457	VIII	67%	15/08/2014	22/08/2014
Rimavicius, Francisco Alejandro	10700	VI	67% Art. 115	15/08/2014	22/08/2014

Sección>>INSTITUCIONALES

CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA VETERINARIOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

4.- A) PENSIÓN

El Directorio resolvió otorgar las pensiones solicitadas por los derecho - habientes de los siguientes afiliados fallecidos:

APELLIDO Y NOMBRE LEGA	AJO Nº	ZONA	OBSERVACIONES	FECHA en la que completó la DOCUMENTACIÓN	FECHA EN LA QUE FUE OTORGADO EL BENEFICIO	
Molina, Alejandro Rubén 9583	3	I	Art.115	13/06/2014	18/07/2014	
Zarlengo, Osvaldo Oscar 1874		IV		16/07/2014	18/07/2014	
Scarafoni, Hugo Rubén 4256	5	VII	Art. 115 y 119	13/08/2014	18/09/2014	

4.- B) PENSIÓN PROPORCIONAL

El Directorio resolvió otorgar la pensión proporcional solicitada por los derecho - habientes del siguiente afiliado fallecido:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº ZON	IA	OBSERVACIONES	FECHA EN LA QUE COMPLETÓ LA DOCUMENTACIÓN	FECHA EN LA QUE FUE OTORGADO EL BENEFICIO	1
Torquatti, Alessio Omar	240	VII	Derivada de JOP	22/08/2014	18/09/2014	

LISTADO DE AFILIADOS QUE NO HAN CUMPLIDO CON EL ART. 107

Los afiliados que acto seguido se individualizan, no se han hecho presentes a la revisación médica que prevee el artículo 107°, y pese a las dos citaciones efectuadas en forma fehaciente no han concurrido. En consecuencia se resuelve aplicar los correspondientes períodos de carencia para la obtención de jubilación extraordinaria y pensión, teniendo en cuenta la edad y la diferencia de meses o años existentes entre la baja en la matrícula y por ende en la afiliación, y la respectiva alta y por consiguiente reafiliación a este sistema previsional (arts.109º y 112º - Ley 13.169):

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N	ZONA	OBSERVACIONES
Caprarulo, María Angélica	12602	VIII	2 años
Denzoin y Vulcano, Laura Andrea	7891	VIII	4 años
De Francisco, Alejo Fabio	12662	VIII	8 años
Egoburo, Fabiana Andrea	8096	VII	8 años
Jordan, Roberto	12641	IV	8 años
Laffont, María Fernanda	6927	I	8 años
Ojeda, Germán Andrés	9362	IV	2 años
Rossi, Silvana Beatriz	12487	I	6 años
Vera, Esteban Francisco	9429	1	2 años

SOBRE LAS BOLETAS DE PAGO

A partir del nuevo diseño de las boletas, las recibirán sin importe (de regularización), que pueden utilizar para realizar pagos a cuenta o pagar períodos vigentes.



ACTUALICE SUS DATOS

ASÍ MANTENEMOS UN CONTACTO PERMANENTE PARA COMUNICARLE TODA LA INFORMACIÓN QUE ES DE SU INTERÉS.



Envíenos los siguientes datos a AFILIADOS@CSSVPBA.ORG.AR:

- LA DIRECCIÓN DE E-MAIL QUE MÁS UTILICE.
- ► SU NÚMERO DE TELÉFONO.
- ► SU DIRECCIÓN PARTICULAR.

MÁS INFORMACIÓN PARA ESTAR MÁS COMUNICADOS

Compartimos los datos de contacto de todos los Directores de Zona por cualquier consulta que quieran realizarles.

ZONA I

DIRECTOR: Reynés, Eduardo Agustín TELÉFONO: (011) 15-4960-8704 E-MAIL: directorzona1@cssvpba.org.ar

18

ZONA II

DIRECTOR: Aulicino, Oscar Osvaldo TELÉFONO: (011) 15-4960-8748 E-MAIL: directorzona2@cssvpba.org.ar

ZONA III

DIRECTOR: Fregossi, Mario O. TELÉFONO: (0221) 15-459-6753 E-MAIL: directorzona3@cssvpba.org.ar

ZONA IV

DIRECTOR: Velasco, Julio César TELÉFONO: (02346) 15-48-4686 MAIL directorzona4@cssvpba.org.ar

ZONA V

DIRECTOR: Massola, María Marta TELÉFONO: (02396) 15-62-8869 E-MAIL: directorzona5@cssvpba.org.ar

ZONA VI

DIRECTOR: Paramio, Susana Ester TELÉFONO: (02345) 15-42-0915 E-MAIL: directorzona6@cssvpba.org.ar

ZONA VII

DIRECTOR: Amici, Roberto Lino TELÉFONO: (0291) 15-504-4778 E-MAIL: directorzona7@cssvpba.org.ar

ZONA VIII

DIRECTOR: Aguilar, Lucio G. TELÉFONO: (0223) 15-497-5158 E-MAIL: directorzona8@cssvpba.org.ar

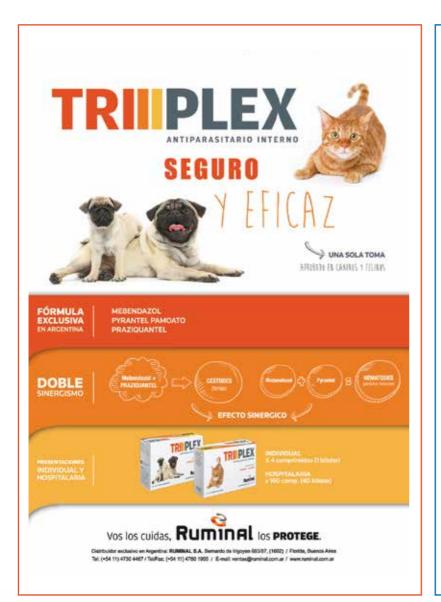


En el mapa se pueden ver todos los partidos de la Provincia de Buenos Aires agrupados en las 8 zonas en que está dividida la Caja (Artículo 32 de la Ley 13.169).

COMISIÓN FISCALIZADORA - E-MAIL: comisionfiscalizadora@cssvpba.

Fischer, Ernesto Fermín TELÉFONO: (0221) 15-506-8489 Matiz, Miriam Elisabeth TELÉFONO: (0221) 15-589-7872

Abrahan, Marcelo Horacio TELÉFONO: (0223) 15-539-7642



FE DE ERRATAS

En la edición anterior, en el artículo titulado "Tres Médicos Veterinarios, presidentes de Cajas de Profesionales" de página 14, colocamos en forma errónea los epígrafes a las fotografías de los colegas Eduardo F. Di Lello y Ángel Domingo Carranza. En esta oportunidad, los publicamos correctamente.

-DR. ÁNGEL DOMINGO CARRANZA





-DR. EDUARDO F. DI LELLO



SECCIÓN>> NOTA DE TAPA

CAIA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA VETERINARIOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

LA RELACIÓN ENTRE EL

Un afiliado que ingresa ahora al Sistema, aportará a lo largo de su vida un promedio de 4,75 Juvet mensuales, para recibir un beneficio de 25 Juvet. En este sentido, ingresará a la Caja un total de 1946 Juvet (considerando que abona en tiempo y forma), por lo que al jubilarse, en 78 meses recuperará todos los Juvet que ingresó a valor actualizado. En 20 años, cobrará 6000 Juvet.

-Un afiliado que se jubiló en junio de 1993 (perteneció al primer grupo de jubilados de la Caja, que compró años), recuperó en 24 meses el total de Juvet que ingresó al sistema como aporte.

-Un afiliado que se jubiló en septiembre de 1998, recuperó en 30 meses el total de Juvet que ingresó al sistema como aporte.

VALOR DEL JUVET

Conforme los términos de la Ley 13.169, el Juvet es la unidad de medida con la cual efectuamos nuestros aportes y cobramos nuestros beneficios. La variación de su valor es lo que brinda la "movilidad" de nuestros haberes jubilatorios y pensionarios. No es posible (disociarlos no está permitido en nuestra Ley) incrementar el monto en pesos de los beneficios sin incrementar el aporte de los afiliados que todavía estamos en actividad. Partiendo de esto, hemos puesto a consideración de la Asamblea propuestas tendientes a generar un beneficio digno con un aporte justo; con el necesario e imprescindible soporte técnico al respecto exigido por nuestra Ley (estudios económicos, cálculos actuariales, etc.).

APORTE Y EL BENEFICIO

Por otro lado, como hemos visto a lo largo de este número, las escalas de aportes vigentes durante estos 25 años han sido diferentes, debido a que el sistema nació como un sistema de primas escalonadas en el que quienes asumieron la incertidumbre inicial se beneficiaban (si el sistema tenía éxito) con un aporte menor y un recupero en un plazo más corto; lo que hace que el plazo de recupero de los Juvet ingresados varíe. Aquí van algunos ejemplos concretos:

-Un afiliado que se jubiló en marzo de 2007, recuperó en 37 meses el total de Juvet que ingresó al sistema como aporte. -Un afiliado que se jubiló en febrero de 2014, recuperará en 57 meses el total de Juvet que ingresó al sistema como aporte. -Un afiliado que se jubile dentro de quince años, recuperará en 63 meses el total de Juvet que ingresó al sistema como aporte.

Considerar que los fondos acumulados por la Caja permitirían incrementar los beneficios sin afectar los aportes de los activos es un gran error sin sustento legal. Estos fondos son algo necesario para asegurar la supervivencia del sistema en el tiempo. Los estudios actuariales demuestran que la Caja tiene acumulado a este momento, los fondos que necesita conforme su maduración y antigüedad. Es decir, y utilizando un lenguaje coloquial, a la Caja no le sobra dinero; tiene los fondos que "debe" tener para que el sistema sea sustentable en el tiempo, según su etapa de evolución y crecimiento.

Sección>>ENTREVISTA

CAIA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA VETERINARIOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES



Durante los primeros meses de 1989, cuando me encontraba en mi consultorio, se apersonaron 2 colegas miembros del Distrito 2 del Colegio de Veterinarios de la Provincia de Buenos Aires, los Dres. Juan Ángel Varela y Raúl Nicolini, y me comentaron que había sido designado Director Interino por la Zona 3 de la Caja de Veterinarios. Ante semejante e inconsulta situación lo rechacé de inmediato a pesar de los "ruegos" de mis colegas para

que lo aceptara. Se fueron "con las manos vacías" pero al llegar a mi casa, me encuentro con una notificación oficial que decía que mi cargo ya era un hecho consumado. Me quería morir.

Fue así que a las 8 hs. de aquel lunes de marzo de 1989, de un día para otro, me convertí en "funcionario". Luego de 6 meses de adaptación y tratando de descifrar siempre la Ley que me habían entregado (para mí estaba escrita en hebreo

o ruso) comencé a interiorizarme en ella. Pero me debí enfrentar a un proceso eleccionario con colegas que, en primera instancia, no habían aceptado el cargo. Lo gané como en otras 6 ocasiones, lo que fue un caso único.

Durante los primeros años, hubo periodos de incertidumbre y debacle debido a gobiernos que no finalizaban sus mandatos, cambios de moneda, cambios de gobierno, defaults, etc. Pese a todo, la Caja

"Entré a la Caja con una desconfianza tremenda. No era una persona 'adicta' administrativamente a muchos aspectos, pero con el correr del tiempo me hice 'adicto' a la Caja, y hoy en día vuelco mi experiencia".

CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA VETERINARIOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

se mantuvo estoica ante semejantes embates hasta hoy, cuando es considerada una Caja modelo. Hubo períodos de incertidumbre pero no de zozobra.

De los 26 años que próximamente cumpliré como Director, 5 ocupé el cargo de Vicepresidente. La Zona 3 que me tocó tener a cargo, siempre se mantuvo al frente de sus cobros ya sea, en parte, por la buena labor constante puesta de manifiesto por los Directores de turno y la confianza hacia mi persona de los afiliados en cuestión.

Un dato importante a nivel personal es que me desempeñé durante casi 30 años en una prestigiosa veterinaria de La Plata, y en los inicios de la Caja se comentaba que había trasladado la Caja a la veterinaria lo que parcialmente era cierto. Lamentablemente después lo tuve que ir dejando, porque no me alcanzaba el tiempo de convencer a la gente. Tenía una sucursal en 11 y 60 y allí iban los colegas que no podían ser citados en el horario de la Caja para que los atendiera, y los atendía con total gusto, incluso en mi domicilio. Eso es un orgullo porque una de nuestras premisas es nunca dejar de atender a un afiliado.

Nunca fue sencillo acordar con dos personas, menos aún con 800, pero a pesar de todo, hoy en día la confianza de los colegas que creen

en la Institución, nos hace pensar que, luego de los tremendos sacrificios iniciales, las cosas están bien y seguirán bien. Orgulloso de "mis" afiliados que hoy han comprendido que se han superado numerosos escollos y que "viniendo de la nada", hoy tenemos una institución consolidada que no le sobra dinero. ni tiene superávit, sólo está capitalizada, y eso no es poco. Después de 26 años me voy a jubilar por la Caja de Veterinarios. Me puedo jubilar a partir de los 60 por una Ley nuestra. Voy a cumplir 65 años, no ejerzo prácticamente la profesión, pero sigo aportando a la Caja, como quien diría, en forma

¿Cómo se imagina la Caja dentro de 50 años?

voluntaria.

Me la imagino como ahora, con algún que otro beneficio más. Porque si las cosas están bien, la Justicia diría: "No innovar". Muchos colegas me preguntan: "¿Cómo está la Caja?" Y les contesto que la Caja está muy bien, entonces me dicen: "¿Por qué no cambiamos u organizamos o redistribuimos?". No, si la Caja está bien, dejala así. Por supuesto, que me gustaría que un beneficiario a fecha de hoy, en lugar de cobrar casi seis mil pesos cobrara doce, pero todo esto es proporcional al aporte y



SECCIÓN>> EN PRIMER PLANO

CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA VETERINARIOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

"LA RENTA DE LAS ACTUALES RESERVAS EVITA QUE SUBA EL APORTE"



HACE MÁS DE UNA DÉCADA QUE EL ESTUDIO AVEGGIO, TERBECK & ASOCIADOS DE LOS DRES. EDUARDO LUIS AVEGGIO Y JUAN CARLOS TERBECK ASESORA A NUESTRA CAJA EN MATERIA ACTUARIAL, UN ASPECTO IMPORTANTÍSIMO PARA GARANTIZAR EL OTORGAMIENTO DE LAS PRESTACIONES Y JUBILACIONES ACTUALES Y FUTURAS, AVALANDO A LA VEZ LA SUSTENTABILIDAD DEL SISTEMA.

Este estudio asesora, a su vez, a más de treinta Cajas de Seguridad Social para profesionales, además de institutos provinciales y municipales de previsión, y aconseja y colabora en la creación de fondos complementarios para mutuales y sindicatos, entre otras organizaciones. Dr. Juan Carlos Terbeck: "Fuimos los que propusimos la modificación de escala de aportes que se hizo cuando se modificó la Ley y realizamos anualmente la valuación actuarial. Básicamente es una herramienta de diagnóstico que muestra cuál es la situación de la Caja y le permite a los directivos utilizarla como herramienta de

gestión, y en la medida que sea necesario, ir tomando las medidas para conducir a una mejor situación de la Institución y poder mejorar los beneficios".

Dr. Eduardo Luis Aveggio: "A partir de la situación actual, con una población determinada que hoy tiene la Caja, proyectamos hacia el futuro a los efectos de prever cómo va a evolucionar en cuanto a los distintos eventos a los que está sujeta, como ser la invalidez, la muerte en actividad, o llegar a la vejez y obtener la jubilación.

"Esa proyección que se hace demográficamente en base a elementos biométricos específicos que son tablas de mortali-



dad, en este caso, trabajamos con tablas actualizadas como la GAM 83, en donde la supervivencia de la población está bastante acorde a lo que está sucediendo en la actualidad. En función de las poblaciones que voy a tener como flujo constante a futuro y previendo el ingreso y flujo de aportes de nueva población todos los años, los beneficios que voy a tener que pagar por los que se invalidan, mueren o jubilan, más los gastos operativos de la Caja se logra determinar lo que va a ocurrir año a año financieramente, es decir, cuánto va a ingresar y cuánto vamos a tener que pagar. "A los efectos de comparar los ingresos con los egresos hoy, descontamos esos flujos a una tasa de interés sostenida a largo plazo y logramos tener valores de ingresos y egresos; a los ingresos le sumo cuánto tengo en inversiones hoy, el valor actual de los ingresos más reservas, el valor actual de los egresos, y ahí sí los puedo comparar. Esto me permite decir si la Caja está o no equilibrada. También lo podemos medir desde otro punto de vista. Tengo las reservas y tengo los resultados anuales; en función de eso desarrollo cómo van a evolucionar esos recursos y en este caso, en la Caja, tenemos asegurado que, con los recursos que tenemos hoy, y los que vamos a recibir en el futuro vamos a poder pagar perfectamente y cumplir con nuestros compromisos por 60 años".

La importancia del equilibrio

Un aspecto central en la ecuación es el equilibrio entre el aporte y el beneficio que reciben los afiliados. Actualmente nuestra Caja mantiene un nivel de suficiencia de recursos, pero si por ejemplo, se accediera a aumentar el beneficio jubilatorio sin aumentar el ingreso de recursos, se tendrían muchos menos años de sustentabilidad del sistema y se pondrían en riesgo los beneficios de las futuras generaciones de colegas.

Dr. Eduardo Luis Aveggio: "Hoy tenemos un Juvet único, que es lo que establece la Ley y tenemos esta situación de 60 años de suficiencia de recursos. Si se modifica esa ecuación económico-financiera evidentemente se distorsionan los resultados. Las Cajas profesionales se nutren solamente de los ingresos que provienen de sus afiliados y de la rentabilidad que obtienen de las inversiones. En la medida que se pretenda modificar esa situación, no teniendo una relación adecuada entre el ingreso, la rentabilidad de las inversiones y los beneficios, todo eso tiende a perjudicar la ecuación del sistema".

Dr. Juan Carlos Terbeck: "La actual relación que existe entre el aporte promedio que realiza un afiliado que ingresa a la Caja ahora, es que en toda su vida como afiliado aportaría 4,75 Juvet de promedio, para obtener un beneficio de 25 Juvet. Cuando esta Caja se creó, los actuarios que intervinieron dijeron que había que tener una relación de 6 Juvet para poder pagar 25. Han pasado muchos años y hoy tenernos una relación distinta. La sobrevivencia con relación a las tablas de mortalidad utilizadas en ese momento ha aumentado a partir de los 60 años entre un 10 y un

15% aproximadamente. Con lo cual no sólo no hemos llegado a la relación 6- 25 sino que tenemos que seguir estudiando esta situación porque en algún futuro, tal vez no muy lejano, haya que ir estableciendo modificaciones para llegar, por lo menos, a esta relación de 6-25".

Dr. Eduardo Luis Aveggio: "Además hay que tener en cuenta que esta Caja es una de las pocas que tiene como edad jubilatoria los 60 años. Si la sobrevivencia va creciendo y mantengo una edad jubilatoria baja, agravo el tema".

Dr. Juan Carlos Terbeck: "Las primeras modificaciones que se hicieron en las Cajas que tenían 60 años como edad jubilatoria fue llevar esa edad a 65 los hombres y a 60 las mujeres. La tendencia es hoy unificar la edad a los 65 años. Esta Caja tiene como beneficio que si un afiliado se jubila a los 60 años, a los 65 ya recuperaron todos los Juvets que pagaron a lo largo de su actividad laboral, cuando en otras Cajas todavía siquen aportando".

Dr. Juan Carlos Terbeck: "Es importante aclarar igualmente que cuando expresamos que tenemos un período de suficiencia de 60 años no es que hoy tenemos en inversiones como reserva el dinero necesario para pagar los beneficios de 60 años, sino que esa suficiencia se da con las reservas que tenemos, más la rentabilidad que ganen esas reservas en el futuro y los aportes que realicen los afiliados actuales y futuros; y por otro lado evaluamos los beneficios".

Dr. Eduardo Luis Aveggio: "Concretamente, si no tuviéramos las reservas que tenemos, tendríamos que incrementar los aportes en el mismo importe de la rentabilidad que no voy a tener. Es decir, la renta de las reservas lo que hacen es evitar que tenga que poner más aportes".





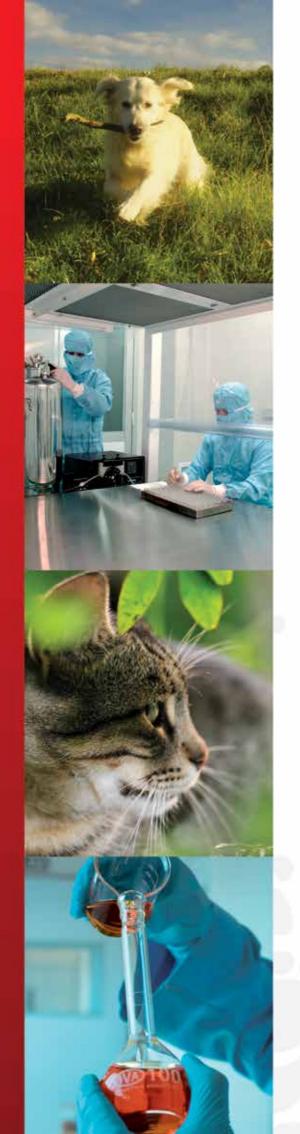
PARA ACCEDER A DATOS FIDEDIGNOS Y EN TIEMPO REAL, PIDA SU USUARIO Y CONTRASEÑA A LOS SIGUIENTES E-MAILS:

CSSV@NETVERK.COM.AR Ó AFILIADOS@CSSVPBA.ORG.AR

Podrá chequear:

- ► BOLETAS DE PAGO
- ► SU CUENTA CORRIENTE
- ► SU LISTADO DE PAGOS

TENGA EN CUENTA QUE TODA LA INFORMACIÓN REFERIDA A MEMORIA Y BALANCE, RESÚMENES DE ASAMBLEAS, ETC, PODRÁ VERLA SOLAMENTE SOLICITANDO SU USUARIO Y CONTRASEÑA. ADEMÁS AL REGISTRARSE NOS BRINDARÁ SU E-MAIL Y AUTOMÁTICAMENTE FORMARÁ PARTE DE NUESTRA BASE DE DATOS PARA RECIBIR NOVEDADES.





MÁS DE 25 AÑOS ACOMPAÑANDO AL PROFESIONAL VETERINARIO

Calidad certificada







ISO 9001:2008 NORMAS GMP ISO 14001:2004

labyes.com

contacto@labyes.com.ar Abel Costa 833, Morón, Bs. As., Argentina



EN 2015 NOS ESPERAN NUEVOS DESAFÍOS. POR TAL MOTIVO, SEGUIREMOS TRABAJANDO PARA MEJORAR EN FORMA CONTINUA.



Caja de Seguridad Social para Veterinarios de la Provincia de Buenos Aires Ley 13.169

NUESTRA SEDE TELÉFONOS FAX 24 HS E-MAIL

SITIO WEB

Y UN EXCELENTE COMIENZO DE AÑO.

LES DESEAMOS UNA FELIZ NAVIDAD

6 Nro 381 entre 39 y 40 - La Plata (1900) (0221) 427-0071 + 427-1924 + 489-0882 (0221) 423-2646 CSSV@NETVERK.COM.AR - AFILIADOS@CSSVPBA.ORG.AR WWW.CSSVPBA.ORG.AR